

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 15/03

TIGRE, 13 de enero de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución 1604/02, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64 y de la intervención dispuesta por Resolución Nº 1576/02 a la Sociedad de Fomento Las Antenas, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección X, Manzana 420, parcela 9, dejándose constancia que la presente medida reviste carácter provisorio y queda comprendida en la intervención antes mencionada, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente aceptar el ofrecimiento formulado por el Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad LOS GIRASOLES, para ejercer las obligaciones municipales que surgen de la posesión dispuesta por la Resolución 1604/02, exigidas por la Ordenanza 472/64, sin perjuicio de la intervención dispuesta por Resolución 1576/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Desígnase al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad LOS GIRASOLES, cuidador honorario, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal, a los efectos de ejercer en representación de esta Municipalidad los deberes y obligaciones emergentes de la Ordenanza 472/64, Resolución de posesión N° 1604/02, sin perjuicio de la decisión final en virtud de la intervención dispuesta por Resolución 1576/02 a la Sociedad de Fomento Las Antenas.

ARTICULO 2.- La actuación del Centro de Jubilados dispuesta por el artículo anterior, se realizará bajo supervisión de la Delegación Municipal Troncos del Talar y de Área Entidades de Público, mientras dure la intervención de la Sociedad de Fomento Las Antenas.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 15/03